

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - AGOSTO 2004

Colección Práctica

Impuestos | Ingresos brutos: regímenes de retención y percepción

OESTE

Fanny Gabriela Goldberg

SAN LUIS

Este Anexo incluye:

Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias. Contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral

Se establece un "Régimen Especial de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos 'SIRCREB'" para quienes sean contribuyentes en la Provincia y se encuentren comprendidos en las normas del Convenio Multilateral. Es un régimen de recaudación sobre las acreditaciones bancarias que se produzcan en cuentas —cualquiera sea su naturaleza y/o especie— abiertas en entidades financieras regidas por la Ley 21526 y sus modificatoria. El presente régimen será de aplicación con independencia del régimen establecido por RG (DPIP) 46/ 2002 pero serán excluidos de este último los contribuyentes que se incluyan en el padrón elaborado por la Subcomisión de Convenio Multilateral SIRCREB. El régimen es de aplicación a partir del 1/9/2004.

RG (DPIP San Luis) 21/2004
